

PRIMERO. Que por el Segundo Teniente de Alcalde, don Marcos Alejandro Rufo Torres, se sustituya al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en la totalidad de los asuntos de su competencia, durante el periodo comprendido desde el 15 al 31 de agosto de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO. Cuantas Resoluciones o actos se adopten en el ejercicio de esta suplencia, en virtud de lo previsto por el apartado primero de la presente Resolución, deberán hacer constar tal circunstancia, mediante la mención de la misma.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

En Santa Lucía de Tirajana, a cinco de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

178.159

Intervención

ANUNCIO

2.274

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2022, la Cuenta General del Ejercicio 2021, se hace público que el expediente completo se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante QUINCE DÍAS HÁBILES. Los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Santa Lucía, a ocho de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

178.757

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Alcaldía

ANUNCIO

2.275

De conformidad con lo establecido en los artículos 44.2 y 51.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de la Sra. Alcaldesa que a continuación se indican:

Decreto de la Alcaldía número 2022-5192, de 5 de agosto de 2022 que dice:

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 31.1.k) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, y artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia del Concejal Delegado de don Sebastián Servando González Robaina del 17 al 31 de agosto de 2022 ambos inclusive en su virtud,

HE DISPUESTO

PRIMERO: La sustitución, por ausencia, de don Sebastián Servando González Robaina por el Concejal de Gobierno de Cohesión Social y Vivienda don Diego Fernando Ojeda Ramos quien ejercitará todas las funciones desempeñadas por el Concejal don Sebastián Servando González Robaina, del 17 al 31 de agosto de 2022, ambos inclusive, en virtud del Decreto de Alcaldía número 5030, de 17 de junio de 2021.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dese cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre.

Dado en la ciudad de Telde, a nueve de agosto de dos mil veintidós.